

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-6905 *Concesión de licencia de primera ocupación de cabaña rehabilitada para uso de vivienda unifamiliar en barrio Campillo.*

Por Resolución de esta Alcaldía nº 58/2017, de 30 de junio, se concedió a don Javier Martínez Varela licencia de primera ocupación de una cabaña rehabilitada para uso de vivienda unifamiliar en Suelo Rústico de Selaya, barrio Campillo, parcelas 358 y 359 del polígono 4 del Catastro de Rústica, conforme al proyecto redactado por la Arquitecta doña Anabel García Linares, visado en fecha 14-06-2016, en base al que se otorgó la licencia municipal de obra por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2016.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 20 de julio de 2017.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2017/6905

CVE-2017-6905